



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a respetar y a garantizar los derechos y las libertades de expresión y de prensa, así como a no atacar a los periodistas que ejercen lícitamente su actividad laboral, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La libertad de expresión es un pilar fundamental de todo sistema democrático, entendida como el derecho humano que tienen todas las personas de *“buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley”*¹.

¹ Libertad de expresión, Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/libertad-de-expresion>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

2. Al respecto, el artículo 6º, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan lo siguiente:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”².

3. Por su parte, el artículo 7º constitucional señala que *“es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.*

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito”³.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma del 17 de mayo de 2021.

³ Ídem.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

4. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 18, señala que *“toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”*⁴.
5. Por su parte, la libertad de prensa, como parte del ejercicio de la libertad de expresión, es el derecho que ejercen los medios de comunicación y los periodistas al realizar su actividad laboral cuya función esencial es la de investigar y expresarse libremente por cualquier medio para informar a la sociedad, sin que puedan ser censurados previamente por sus opiniones y sin que se les ataque por brindar la información producto de su trabajo.
6. De hecho, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1983, proclamó el 3 de mayo de cada año como el Día Mundial de la Libertad de Prensa, en cumplimiento de una recomendación aprobada en la 26^a reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1991 y como un reconocimiento a su importancia en el mundo.
7. Esa fecha *“brinda la oportunidad de evaluar la libertad de prensa a nivel mundial, de defender los medios de comunicación de los ataques sobre su independencia, así como de rendir homenaje a los periodistas que han perdido sus vidas en el desempeño de su profesión”*⁵.
8. Tanto la libertad de expresión como la libertad de prensa, “constituyen el núcleo del mandato de la UNESCO y considera que estas libertades permiten el entendimiento mutuo para construir una paz sostenible”⁶.

⁴ La Declaración Universal de Derechos Humanos: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁵ Día Mundial de la Libertad de Prensa, UNESCO: <https://es.unesco.org/commemorations/worldpressfreedomday>

⁶ Ídem.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

9. Un elemento propio de toda democracia es el disenso. La pluralidad de opiniones en una sociedad es necesaria al igual que la crítica y además, permite que los gobernantes conozcan lo que la ciudadanía piensa sobre determinados temas que, inclusive, puede ayudarlos para la toma de decisiones o para que modifiquen o fortalezcan las políticas públicas.
10. Los gobernantes y las autoridades de todas las esferas de gobierno deben de contribuir al respeto y a la protección del ejercicio de la libertad de expresión y de la libertad de prensa; derechos que se encuentran reconocidos en los artículos 6º y 7º constitucionales.
11. Lamentablemente en nuestro país, el derecho de la libertad de prensa se ha convertido en un riesgo para quienes desean ejercerla, porque los periodistas no solamente se deben de cuidar de la posibilidad de sufrir algún atentado en el que se ponga en peligro su integridad física o su propia vida, sino que también son objetos de una serie de ataques por parte del presidente de los Estados Unidos Mexicanos que les ocasiona un daño moral.
12. Resulta inconcebible que desde el Poder Ejecutivo Federal, que es quien debería de salvaguardar el ejercicio de la libertad de expresión tanto de las personas como de los medios de comunicación y de los periodistas, sea el que los ataque todos los días, fomentando un linchamiento público cuya única responsabilidad que tienen es la de ejercer legal y legítimamente su actividad laboral de investigar y de informar a la sociedad.
13. No es suficiente que el presidente de la República, so pretexto de ejercer su libertad de expresión, diga que respeta la libertad de prensa pero al mismo tiempo ataque a los medios de comunicación, a los periodistas y analistas que escriben sus columnas de opinión, publican reportajes de investigación o emiten sus posturas sobre la forma de gobernar de la presente Administración Federal al decirles en forma constante que son “chayoteros”, “conservadores”, “prensa fifí”, “hampa del periodismo”, “prensa vendida” “les pagan para atacarme”, “adversarios”, “periodismo tendencioso”, entre otros adjetivos.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

14. Entre algunos de los principales medios de comunicación y de los periodistas que el presidente de México suele mencionar para atacarlos, se encuentran:

Medios de comunicación:

- El Universal.
- *Excélsior*.
- Reforma.

Periodistas:

- Héctor Aguilar Camín.
- Ricardo Alemán.
- Maricarmen Cortés.
- Ciro Gómez Leyva.
- Héctor de Mauleón.
- Pablo Hiriart.
- Joaquín López-Dóriga.
- Carlos Loret de Mola.
- Carlos Marín.
- Beltrán Pascal del Río.
- Raymundo Riva Palacio.
- Sergio Sarmiento.
- Víctor Trujillo.
- Leo Zuckermann.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

15. En el caso de los medios de comunicación y de los periodistas, el presidente Andrés Manuel López Obrador es constante en sus ataques durante sus conferencias de prensa que, más que ser ejercicios de transparencia y rendición de cuentas, pareciera que son juicios sumarios en contra de quienes no comparten su forma de pensar y de gobernar. Por ejemplo, resalto las palabras que pronunció en Palacio Nacional el pasado 4 de mayo:

“Acercas de estos comentarios, los cuestionamientos y a veces ataques en los medios de información, pues ya es algo rutinario. Yo lamento que los medios de información en el país estén tan obcecados en atacar al gobierno que represento, desde el tiempo del presidente Madero no se tenía una prensa así, tan tendenciosa, golpeadora, defensora de grupos corruptos, una prensa que se dedica a mentir constantemente; con honrosas excepciones, para no generalizar, pero son muy pocas las excepciones. La regla es que tenemos la prensa más injusta, la más distante, la más lejana al pueblo y la más cercana a los grupos de poder conservador. Es un tiempo de oscuridad para los medios de información”⁷.

16. Las libertades de expresión y de prensa, así como el derecho a la información cuentan con protección constitucional y convencional, por ello es importante que el presidente de la República las respete y garantice en favor de los medios de comunicación, de los periodistas y de todos los ciudadanos.

17. El Estado tiene un deber de neutralidad frente a todo tipo de opiniones y no debe de ejercer una censura previa, ni posterior; a menos que se actualicen los supuestos del primer párrafo del artículo 6º constitucional mencionado en el numeral 2 del presente apartado de consideraciones.

⁷ Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 4 de mayo de 2021: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-4-de-mayo-de-2021?idiom=es>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

18. Justo por eso, no es suficiente que el presidente López Obrador manifieste que respeta a los medios y a los periodistas cuando al mismo tiempo realiza una serie de ataques en su contra que incrementan la polarización entre la sociedad. El titular del Poder Ejecutivo Federal debe de gobernar de forma incluyente para los 127 millones de mexicanos y no solamente para los 30 millones de ciudadanos que votaron por él en las elecciones federales de 2018.
19. Los legisladores federales debemos promover que en nuestro país exista una prensa libre e independiente que represente todas las opiniones y pensamientos de la sociedad mexicana y que fomente la discusión de los temas de interés público, como parte de una auténtica República democrática e informada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a respetar y a garantizar los derechos y las libertades de expresión y de prensa, así como a no atacar a los medios de comunicación y a los periodistas que ejercen lícitamente su actividad laboral.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA